





## 8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PRESUPUESTO	-----	-----	-----	-----				
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>134.684</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>134.684</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>40.405</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>94.279</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>4428497</b>	FECHA	<b>15/10/2014</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

## NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>6708,00 M²</b>
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
6	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
7	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
8	Cuenta con fusión de terrenos aprobada mediante Certificado N° 57/12 de fecha 02/10/2012, archivado en el expediente N° 49/12.	
9	Cuenta con accesos vehiculares aprobados por Dirección de Tránsito, mediante Ord. N° 813/12 de fecha 10/10/2012.	
10	Cuenta con Anteproyecto autorizado mediante Resolución N° 101/12 de fecha 16/04/2012, archivado en el expediente N° 1938/01.	
11	Antes de la Recepción Total o Parcial de la obra, deberá adjuntar solución de aguas lluvias aprobada por el organismo competente (Art. 12° del Plan Regular Comunal).	
12	Cuenta con carta suscrita por el Ingeniero Civil Estructural (Sr. Roberto Stocker Lagos), de fecha 12/06/2014, informando que las modificaciones realizadas no afectan la estructura del proyecto.	
13	Aprueba Modificación de proyecto, descrito en listado adjunto incorporado al expediente, lo cual no establece un aumento de superficie, respecto de la aprobación original.	

CBL


  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES